

CONVOCATORIA 2023 DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ENTREGA DE 83 KITS CIUDADANO, divididos en 3 categorías: Kit Ambiental, Kit Calidad Aire Interior y Kit Cooperación Social, del Proyecto Subvencionado por la Agencia Valenciana de la Innovación y Territoris Innovadors de la GVA.

Breve descripción del Proyecto

El Kit Ciudadano es una iniciativa subvencionada por la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) y por Territoris Innovadors de la GVA donde el Ayuntamiento de Alcoy persigue, acercar, promocionar y difundir la tecnología emergente al ciudadano y a la comunidad educativa de todos los niveles. Está compuesto por un paquete de sensores y un hardware de fácil instalación y configuración, con las que poder conectarse a la red IoT municipal. Además, de una plataforma de visualización de datos (<https://kitciudadano.alcoi.org/>) y una plataforma de docencia online con itinerarios a medida para ciudadanos y centros educativos (<https://kitciudadano.aiju.info/>).

Este proyecto, como tal, empezó a finales de 2021 y en el último cuatrimestre de 2023 será cuando vea la luz y se ponga en marcha de forma pública y lo comiencen a usar los ciudadanos y los centros educativos.

Se trata de tres pequeños dispositivos digitales: Kit Medioambiental, Kit Calidad Aire Interior y Kit de Cooperación Social, de fácil montaje y diseñados para poder ser manipulados, experimentar y aprender de forma sencilla y práctica. Completa este proyecto una web donde se reciben los datos en tiempo real y que el usuario puede consultar a través de una clave. También se ha creado una plataforma online de contenido formativo donde, por una parte, se explica el funcionamiento de los diferentes dispositivos y, por otra, cuenta con una guía didáctica de actividades.

Los kits se entregarán de forma gratuita a ciudadanos, mediante el presente concurso, y a los centros educativos mediante un sistema de reservas acordado con ellos.

Para los centros educativos, a través de un formulario, pueden elegir el número, el tipo de kit que desean solicitar y durante qué periodo de tiempo; un trimestre, dos o todo el curso. De esta forma, el profesorado puede trabajar de forma transversal con esta herramienta en materias como Conocimiento del medio, Tecnología o Matemáticas, aportando datos reales, experimentando, montando y desmontando, etc.

Para el ciudadano, se convoca el presente concurso público para la entrega de 83 Kits.

Descripción de los Tipos de Kits

El Kit Medioambiental, basado en Arduino, es un dispositivo compuesto por distintos sensores que registran las condiciones climáticas de un espacio interior o exterior de una zona en particular. Mide parámetros como la temperatura, la humedad, la presión, el sonido o la detección de contaminación.

El Kit Calidad de Aire Interior, basado en Arduino, está formado por un sensor de CO2 y un sensor semafórico, así como un sensor de distancia por ultrasonidos. Todos estos elementos permiten que las personas puedan comprobar la calidad del aire del espacio en el que está instalado.

Por último, el Kit de Cooperación Social está diseñado en una Raspberry Pi 3B, en la que se ha incorporado el juego “Simón dice”, así se promueve el juego entre mayores y niños. De esta forma se pretende acercar la tecnología a estas dos franjas de edad con un fin educativo y transmisión de valores.

Kits disponibles por tipología para la presente convocatoria

Kit Medioambiental: 31

Kit Calidad de Aire Interior:31

Kit de Cooperación Social: 21

Base Primera.- Objeto y ámbito de aplicación

Estas bases tienen por objeto establecer las condiciones a las que tendrá que ajustarse el concurso público en régimen de concurrencia competitiva para la entrega de 83 kits del Proyecto Kit Ciudadano para los ciudadanos empadronados en Alcoi. Los kits se dividen en tres categorías: Kit Ambiental, Kit Calidad Aire Interior y Kit Cooperación Social.

Base Segunda.- Órgano de Instrucción y Resolución

El órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento del concurso es el Departamento de Ciudad Inteligente designado para este fin por la Junta de Gobierno Local.

El órgano de instrucción tiene la responsabilidad de llevar a cabo las acciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Este órgano debe garantizar que se cumplen todos los requisitos establecidos en la convocatoria y en la normativa aplicable, y debe proponer la resolución que proceda, de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria.

Una vez que el órgano de instrucción ha formulado su propuesta de resolución, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para la resolución del concurso, debe adoptar la resolución correspondiente en el plazo máximo establecido en la convocatoria, y notificarla a los interesados.

Base Tercera.- Necesidades Administrativas que hay que satisfacer

Las necesidades administrativas que hay que satisfacer son las que se indican a continuación y que están alineadas con los objetivos del proyecto subvencionado:

Objetivo Social y Educativo: Facilitar a determinados sectores de la población municipal el acceso a tecnologías emergentes y herramientas para su formación y aprendizaje.

Objetivo medioambiental: Fomentar entre la población el uso de herramientas que faciliten la producción de indicadores medioambientales y el interés por por estos indicadores.

Base Cuarta.- Apoyo logístico y técnico

Los ciudadanos interesados en participar en este concurso contarán con apoyo logístico y técnico por parte del Ayuntamiento de Alcoi. Este apoyo incluye la disponibilidad de un espacio público equipado con ordenadores para aquellos que no dispongan de uno a la hora de presentar la solicitud y la resolución de dudas y problemas a través de un correo electrónico de soporte técnico (contacto_smartcity@alcoi.org). Este apoyo físico será realizado en el espacio Àgora en horario de 9:00h a 14h:00 (de lunes a viernes) y estará disponible mientras permanezca abierto el periodo de solicitudes del presente concurso.

Base Quinta.- Solicitudes y asignación de kits

1. La asignación de los kits se realizará por orden de llegada de las solicitudes, atendiendo a la prioridad indicada en el formulario de solicitud.
2. Cada hogar podrá recibir únicamente un kit, independientemente del tipo de kit solicitado.
3. La cantidad total de kits a entregar se distribuirá de la siguiente manera: se entregarán 31 Kits Ambientales, 31 Kits Calidad Aire Interior y 21 Kits Cooperación Social.
4. Para participar en el concurso, los interesados deberán presentar una solicitud utilizando el modelo de solicitud (Anexo I) que estará disponible junto con las bases de la convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento.
5. El modelo de solicitud deberá ser debidamente cumplimentado por el solicitante, incluyendo todos los datos y la documentación requerida en el Anexo II de las presentes bases de la convocatoria.
6. Las solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas, que no incluyan toda la documentación requerida o que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria no serán admitidas.
7. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y la conformidad con la decisión del órgano de instrucción y resolución.
8. Las personas menores de edad que deseen participar en el concurso deberán contar con el consentimiento expreso de su madre, padre o tutor legal.

Base Sexta.- Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de los kits tienen las siguientes obligaciones:

- a. Mantener el kit conectado: Para su correcto funcionamiento y monitoreo, el kit debe permanecer conectado en todo momento. En caso de que el kit no se conecte durante un periodo de 30 días consecutivos, el beneficiario estará obligado a devolverlo al Ayuntamiento de Alcoi.

- b. Comunicar cualquier desperfecto: Si el kit presenta algún problema o desperfecto, el beneficiario tiene la obligación de comunicarlo de inmediato al Ayuntamiento de Alcoi a través del canal de soporte técnico proporcionado (contacto_smartcity@alcoi.org).
1. El incumplimiento de estas obligaciones puede resultar en la recuperación del kit por parte del Ayuntamiento de Alcoi.
 2. Solo podrán ser beneficiarios de los kits las personas físicas que no realicen una actividad económica. Esto significa que los kits no pueden ser utilizados para fines comerciales o profesionales, sino que deben ser utilizados exclusivamente para los fines previstos en la convocatoria.
 3. Los beneficiarios deberán cumplir con todas las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria y en la normativa aplicable, y su incumplimiento puede dar lugar a la obligación de devolver el kit al Departamento de Ciudad Inteligente del Ayuntamiento de Alcoi.

Base Séptima.- Proceso de solicitud y plazo de presentación de la solicitud

Los interesados en solicitar un kit deberán presentar la solicitud cumplimentada, proporcionando todos los documentos necesarios para el proceso de adjudicación en el Registro del Ayuntamiento de Alcoi, situado en c/ Sant Llorenç, 2, en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes) o a través de la sede electrónica <https://sedeelectronica.alcoi.org> a través del trámite específico habilitado a tal fin. Las solicitudes también se podrán presentar en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. Si la solicitud se presentase a través de Correos o cualquier otro Registro público que no sea el de este Ayuntamiento, la persona deberá comunicar este extremo, dentro del plazo de presentación de solicitudes, a través del correo electrónico dirigido a contacto_smartcity@alcoi.org. Además, el formulario de solicitud estará disponible junto a las bases de la presente convocatoria en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcoi y en los lugares de asistencia logística proporcionados.

Será requisito indispensable y previo para participar en el concurso, que todos los solicitantes se registren, visualicen el vídeo del módulo MI1. Pensamiento computacional y superen (60%) el Quizz “MI1_Quizz_PensamientoComputacional” de la plataforma de formación creada por el Ayuntamiento de Alcoi. El acceso a esta plataforma es el siguiente: <https://kitciudadano.aiju.info>

Solo se aceptará una única solicitud por unidad familiar y en ésta, se especificará un orden de prioridad para los 3 distintos tipos de Kits: Medioambiental, Calidad de Aire Interior y Social.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del concurso en el tablón de anuncios de la sede electrónica por parte del Ayuntamiento.

Base Octava.- Criterios de valoración

La adjudicación de los kits se realizará de acuerdo con el orden de llegada de las solicitudes y la prioridad indicada en el formulario de solicitud. Se tomará en cuenta la disponibilidad de los diferentes tipos de kits en el momento de la solicitud. Cada hogar solo puede recibir un kit. En caso de presentación simultánea de la solicitud por parte de dos hogares, se tendrá en cuenta el momento de superación del módulo MI1. Pensamiento computacional en la plataforma <https://kitciudadano.aiju.info>.

Base Novena. - Proceso de adjudicación

1. Instrucción: Una vez recibidas todas la solicitudes dentro del plazo designado. El órgano de instrucción designado por la Junta de Gobierno Local procederá a su examen y comprobación. Este órgano verificará que las solicitudes están debidamente cumplimentadas y que se adjunta toda la documentación requerida. Además, comprobará que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y en la normativa aplicable.
2. Resolución: Tras la fase de instrucción, el órgano de instrucción formulará una propuesta de resolución, que será elevada a la Junta de Gobierno Local. Esta propuesta de resolución incluirá una relación en forma de listado de los solicitantes a los que se propone la concesión de los kits, especificando el tipo de kit asignado a cada uno. La Junta de Gobierno Local, como órgano competente para la resolución del concurso, adoptará la resolución correspondiente en el plazo máximo establecido en la convocatoria.
3. Notificación: La resolución de la Junta de Gobierno Local se notificará a los interesados mediante publicación electrónica en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcoi. Esta notificación incluirá la relación de beneficiarios y el tipo de kit asignado a cada uno.
4. Los interesados dispondrán de los recursos procedentes a partir de la notificación de la resolución para presentar alegaciones o renunciar a la subvención. Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado alegaciones o renunciaciones, la resolución se considerará firme.

Base Décima.- Publicidad

Los cauces de difusión de la convocatoria del concurso serán los medios de difusión en prensa, redes sociales y la página Web del Ayuntamiento de Alcoy.

Base Undécima.- Protección de datos personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que los datos personales proporcionados en la solicitud serán tratados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los datos proporcionados se utilizarán exclusivamente para el proceso de adjudicación y seguimiento del presente concurso. Los solicitantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos, solicitar su supresión, oponerse a su tratamiento, limitar su uso o portarlos en los

términos establecidos en la ley.

Base Duodécima.- Incumplimiento de las obligaciones

Los beneficiarios se comprometen a devolver el kit al Ayuntamiento de Alcoi en caso de que no se conecte durante un periodo de 30 días consecutivos. En caso de fallos o problemas con el kit, los beneficiarios tienen la obligación de comunicarlo de inmediato al Ayuntamiento de Alcoi a través del canal de soporte técnico proporcionado.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria y en la normativa aplicable, incluyendo las obligaciones específicas de mantener el kit conectado y de comunicar cualquier desperfecto, puede dar lugar a la revocación y obligación de devolver el kit.

Base Decimotercera.- Recursos

Contra la resolución del procedimiento de adjudicación de los kits, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los recursos establecidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base Decimocuarta.- Condiciones finales

La participación en este concurso implica la aceptación total de las bases de esta convocatoria, así como de todas aquellas decisiones que adopte el Ayuntamiento de Alcoi en lo que respecta a su interpretación y aplicación.